

cantidades que se relacionan en euros, incrementadas en el interés por demora del 10 por cien anual, por los conceptos expresados.

- Pagas extraordinarias.- 660,18 euros
- Vacaciones no disfrutadas 2014.- 1.375,60 euros

Condeno a la empresa demandada promociones Garab S.L. a que abone a D. Khalifa Benaali las cantidades que se relacionan en euros, por los conceptos expresados.

- Diferencias salariales de 2014.- 2.014,65 euros
- Diferencias salariales desde octubre de 2009.- 7.798,45 euros

Notifíquese la presente resolución a las partes con advertencia de que no es firme y que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la **SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA**, que deberá anunciarse dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes a su notificación, lo que podrá efectuar el interesado al hacerle la notificación con la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante de su propósito de entablar tal recurso, o bien por comparecencia o por escrito presentado, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social, siendo necesario que al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento de Letrado o Graduado Social que ha de interponerlo.

Igualmente, y **al tiempo de anunciar el recurso**, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, que no sea trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo acreditativo del depósito de 300,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Expídase testimonio de esta Sentencia que se unirá a las actuaciones y llévase el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo, en nombre de S.M. el Rey

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La anterior Sentencia ha sido leída y publicada, en la Secretaría de este Juzgado, en el mismo día de su fecha, ante mí la Secretaria, por el Juez que la dicta, de lo que doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LA EMPRESA GARAB S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a cinco de abril de dos mil dieciséis.

La Secretaria Judicial,
Magdalena Zaragoza Pérez